

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312449
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid y Universidad a Distancia de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	Facultad de Derecho de la UCM y Facultad de Ciencias Jurídicas de la UDIMA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

Las alegaciones presentadas recogen las actuaciones necesarias para atender las carencias detectadas en el informe provisional.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster Universitario de Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario (MUEADFT) es un título conjunto de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), siendo la UCM la coordinadora. Tiene un perfil investigador y no se ofertan prácticas externas.

El máster se implantó según la memoria verificada y las modificaciones aprobadas. Se imparte en las modalidades previstas (presencial, semipresencial y online) pero la implantación no se ha producido hasta el curso 2014/15.

El plan de estudios se estructura en tres módulos: módulo I (no presencial) con 24 ECTS (1º semestre), impartido por UDIMA; módulo II (presencial), con 24 ECTS y TFM (semipresencial), 12 ECTS (2º semestre), impartidos por UCM. Se ha evidenciado que la programación del máster para el módulo II (presencial) en el curso 2014/15, representa aproximadamente 4,5 horas presenciales por crédito (18 %), lo que está por debajo de los estándares mínimos del criterio UCM que señala la presencialidad en el 30% (8 horas).

Los criterios de evaluación difieren en parte de lo dispuesto en la memoria pues se incrementó la realización de actividades de evaluación continua (de 20 a 30 %) y se redujo el peso de los controles de 30 a 20 %, no se realizaron los trabajos de materia que estaban previstos, ni los exámenes finales y globales, también contemplados en la memoria.

Se han detectado algunos solapamientos detectados en la primera edición del máster, se ha modificado de hecho, la carga docente de las dos asignaturas en las que se ha dividido la Materia 4, Módulo II, que, si bien se adecúan a la memoria, no han podido reflejarse en las guías docentes por la rigidez de la UCM que exige que todas las asignaturas tengan, necesariamente, 6 ECTS.

Existen mecanismos de coordinación previstos, sin embargo la coordinación ha sido informal. Las materias se imparten bajo la responsabilidad de cada centro y según sus criterios específicos. No obstante, debe reconocerse que cuando se han apreciado solapamientos entre los contenidos se han tomado medidas.

El número de alumnos matriculados es muy inferior al verificado. El perfil de ingreso, aprobado en la memoria verifica, abarca un espectro sin que se contemplen complementos formativos. Esta cierta inconsistencia se subsana por las universidades al limitar, en la información suministrada en su páginas web, el perfil a los procedentes de la rama de Ciencias Sociales y jurídicas. La amplitud y complejidad de los contenidos ha provocado que algunas materias se hayan conformado con contenidos básicos con fines de nivelación, que no corresponden a segundo nivel de MECES.

Los criterios de admisión que se aplican se ajustan a la memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La denominación del título es distinta en la web de la UCM y de la UDIMA. El título tiene una orientación académica-profesional y

se señalan, en todas las webs, las posibles salidas profesionales. También, hacen referencia a que el título ofrece líneas de investigación para la posterior Tesis doctoral.

No se publica en todas las web la normativa sobre permanencia y sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Existen discrepancias en la oferta de plazas entre ambas web lo que generan cierta confusión.

La información sobre los requisitos y perfil de acceso no está unificada.

Tanto a través de la web-UCM, como de la UDIMA se ofrece información del profesorado que participa en el Máster, su categoría y con acceso a su curriculum. En la web propia del máster se indican los seminarios a los que están vinculados y su categoría académica.

No hay prácticas externas obligatorias, sin embargo, en el apartado "Prácticas y salidas profesionales" de la UDIMA se anuncia la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares, sin cargo a créditos, por un periodo máximo de 6 meses, así como prácticas internacionales dentro del programa Erasmus+, y también en la modalidad abierta o Beca Cero. No hay información al respecto en la web UCM que, en su apartado "Estructura del plan de estudios" hace referencia a las posibilidades de movilidad y remite a la oficina correspondiente.

En la web-UCM, desde "Sistema de Garantía de Calidad", se accede a la información sobre la estructura del mismo a través de un link, aunque no es totalmente completa. En la web máster se mencionan los SIGC de ambas universidades y su coordinación a través de una Comisión de Calidad.

Existen en ambas web información sobre el buzón de quejas y reclamaciones y también sobre inserción laboral.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está implantado y coordinado en ambas universidades. En este sentido, se ha creado un Consejo de Coordinación académica del máster, responsable de emitir una memoria que recoja las propuestas de mejora para la titulación. Se ha evidenciado que ha funcionado en la medida en que se han adoptado decisiones de mejora.

La coordinación ha hecho esfuerzos, con escaso éxito en la primera promoción, para establecer un procedimiento de evaluación de satisfacción de egresados, por lo que se recomienda mejorar esta actuación.

El sistema de quejas y reclamaciones está correctamente implantado y sirve de base para el análisis de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado implicado en la docencia presencial de la UCM pertenece a la categoría de profesorado permanente y tiene el título de doctor. Además de su dedicación docente, se acredita su capacidad investigadora con 18 sexenios reconocidos y repartidos entre todas las categorías. En consecuencia, el personal docente presencial es suficiente y con experiencia y calidad docente e investigadora contrastada. No obstante, se ha detectado alguna carencia en el uso de herramientas de docencia virtual como complemento a la presencia del módulo II, para lo que resultaría muy conveniente formar al profesorado responsable.

El profesorado de UDIMA, responsable de la docencia a distancia es suficiente en cuanto al número de profesores, si bien de las 4 profesoras responsables directas de la formación solo una de ellas acredita el título de doctor. Esta circunstancia debería mejorarse. El personal docente de la UDIMA acredita experiencia en formación propia de la docencia no presencial, como es propio en una universidad a distancia.

Se ha constatado en audiencias con alumnos y egresados la accesibilidad de los profesores de la UDIMA y la solvencia académica de los profesores de la UCM.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Las actuaciones administrativas más tradicionales como matrícula y expedición de títulos se atienden correctamente por el personal de administración y servicios general. Siendo ello factible por el reducido número de alumnos, sería conveniente que se recibiese la formación y atención específica requerida por un Máster del que se corresponsabilizan dos Universidades. Por lo que se refiere a las restantes tareas de gestión, algunas especiales que se derivan de las peculiaridades de este título, recaen todas ellas directamente sobre la coordinación, al carecer de personal de apoyo administrativo. Una muestra puede ser la consideración de la coordinación como registradora a los efectos de poder dar de alta en el campus virtual de a UCM a los alumnos de la UDIMA que siguen el Máster. Este apoyo administrativo también resultaría necesario para colaborar, además de en la gestión y contacto directo con los alumnos, en la gestión del sistema de calidad (informes de seguimiento, verifica, etc. Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados.

En relación a recursos materiales, respecto a la UCM, el aula adolece de los defectos propios de una construcción antigua y es poco adecuada a las necesidades actuales. No obstante, los edificios están adaptados y se salvan las barreras arquitectónicas de manera suficiente.

Es destacable el funcionamiento de la biblioteca de la UCM, tanto en lo relativo a fondos, como a otros servicios de formación y de acceso a la información a través de otros soportes. Resultan adecuados los recursos bibliográficos y otras fuentes de información disponibles cuya accesibilidad mejora a través de su centralización. En este sentido, merecen resaltarse los servicios de la Biblioteca, así como el Centro de Documentación Europea.

Los recursos materiales de la UDIMA son adecuados a la naturaleza de su formación online y cuentan con espacios para atender la demanda de información presencial y de realización de actividades que requieran presencialidad.

En relación a la UCM, debiera prestarse mayor atención al campus virtual, tanto como soporte y complemento de la formación, como instrumento para la comunicación entre alumnos y profesor. Por otra parte, persisten algunas dificultades a la hora permitir el acceso a los estudiantes matriculados a través de la UDIMA, que se tratan de solucionar habilitando a la coordinadora, como entidad registradora, para que pueda dar de alta a los alumnos.

En relación a la UDIMA, el campus virtual está basado en una herramienta muy útil. Se ha podido comprobar la funcionalidad y adecuación de la plataforma a las necesidades formativas, contando con una interfaz agradable al usuario y de gran manejabilidad. También se articula el acceso a su Biblioteca.

Para su uso en el campus virtual y para favorecer la enseñanza no presencial se elaboran materiales docentes de cada asignatura, que han sido especialmente valorados por los estudiantes y por este panel. Se ofrecen también tests de autoevaluación y otras actividades a desarrollar durante el curso. La mayor parte de los recursos están accesibles en soporte digital: Bases de datos, publicaciones, etc. Se prevén pruebas presenciales descentralizadas garantizándose a través del mecanismo expuesto la identidad del estudiante que debe ser evaluado.

El campus virtual incorpora foros a través de los que se complementan los medios más tradicionales de comunicación interpersonal, mientras que en la UCM la tutorización y la relación con los alumnos se lleva a cabo, fundamentalmente, de forma presencial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan de forma razonable la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM/TFG son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, en relación a los sistemas de evaluación, debe tenerse en cuenta que a pesar de que estaba previsto en la memoria, en la docencia presencial la realización de exámenes y la realización de trabajos de cada materia, no se han llevado a cabo. Se ha constatado que dado el bajo nº de alumnos, la evaluación del módulo II se ha articulado por cauces más informales que los reflejados en la guía docente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Debido a la reciente implantación del título, existen pocos datos a este respecto.

Los datos del 2014/15, reflejan unas tasas de éxito elevadas en ambas universidades. La ratio de abandono es del 25 %, calculando abandono sobre cuatro alumnos matriculados. Aunque en términos porcentuales resulta alta, debe tenerse en cuenta que en términos absolutos se debe al abandono de un único alumno. La presencia de un único curso terminado impide construir series históricas.

En la UCM, no se ha podido disponer de una medición fiable del nivel de satisfacción de los diversos colectivos en relación a la actividad desarrollada, ya que la muestra no alcanzaba el número mínimo de población que contempla el procedimiento de evaluación. En el caso de la UDIMA sí se han realizado encuestas, si bien por el bajo número no resultan demasiado significativas, alcanzado el 25 % entre el profesorado y el 50 % entre el PAS. En el caso de los estudiantes, los resultados mostrados acreditan una buena valoración.

A través de las audiencias, se ha podido constatar un grado de satisfacción razonable de los colectivos implicados en la titulación. En relación a los egresados, debe tenerse en cuenta que, por no haber transcurrido un año desde que finalizó la primera promoción, no se puede considerar que existan egresados. Ello justifica que ninguna de las dos universidades tenga datos sobre ellos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda la impartición de complementos formativos para asegurar que todos los contenidos del Máster tienen el nivel correspondiente.
- 2.- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación docente de forma que se corrijan los solapamientos de contenidos.
- 3.- Se recomienda adecuar los criterios de evaluación a lo aprobado en la memoria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda unificar la denominación de la titulación en ambas universidades.
- 2.- Se recomienda completar la información del título en la página web de cada universidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda tomar medidas para garantizar el apoyo administrativo necesario para la adecuada gestión del título en la UCM que también resultaría necesario para colaborar en la gestión del sistema de calidad.
- 2.- Se recomienda establecer cursos de formación y atención específica del título para el personal de administración y servicios general.
- 3.- Se recomienda mejorar la adecuación de las aulas al tamaño del grupo y a las metodologías docentes, propias de este título.
- 4.- En relación a la UCM, debiera prestarse mayor atención al campus virtual, tanto como soporte y complemento de la formación, como instrumento para la comunicación entre alumnos y profesor.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda adecuar los sistemas de evaluación a lo previsto en la memoria aprobada para garantizar la adquisición de las competencias.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda dotar al sistema de calidad con los adecuados sistemas de evaluación de satisfacción de los grupos implicados en el título.

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
